

MEMORANDO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 28-04-2026 16:50
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0005019 Fol:9 Anex:0 FA:0
ORIGEN 72200 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
DESTINO 73202 GRUPO DE CONTRATOS / PABLO ANDRÉS SANCHEZ ÁVILA
ASUNTO ALCANCE A LA SOLICITUD DE TRÁMITE DEL OTROSÍ NO. 14 AL CONTRATO NO. 1127 DE
OBS

2026IE0005019



PARA: **PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: **EDWIN ANDRÉS CLAVIJO ROMERO**
Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

ASUNTO: ALCANCE A LA SOLICITUD DE TRÁMITE DEL OTROSÍ No. 14 AL CONTRATO No. 1127 DE 2021 CON RADICADO 2026IE0004146.

Estimado Pablo Andrés,

Por medio del presente se da alcance al memorando con radicado 2026IE0004146 del del 8 de abril de 2026 correspondiente a la solicitud de trámite del Otrosí No. 14 al Contrato No 1127 de 2021 atendiendo las recomendaciones del Grupo de Contratos y del Comité de Contratación No 12 del 24 de abril de 2026 como se presenta a continuación:

1. Actividad 69 correspondiente a la eventual contratación de un mecanismo de amigable composición que ya no requieren ejecutarse en el marco las actividades remuneradas de la Gerencia

En cuanto a la actividad 69, correspondiente a la eventual contratación de un mecanismo de amigable composición, se señala que esta fue prevista ante la posible ocurrencia de controversias contractuales con los contratistas de obra. No obstante, considerando el reconocimiento de ajustes por inflación conforme a los índices estimados por el DANE para obras civiles, y en ausencia de reclamaciones formales a la fecha, no se considera necesaria la activación de dicho mecanismo. Sin perjuicio de lo anterior, la Gerencia Integral continuará adelantando gestiones de articulación y diálogo con las partes involucradas, con el fin de prevenir conflictos y evitar acudir a instancias jurisdiccionales. A pesar de la eliminación de esta actividad a cargo de la Gerencia, la opción del amigable componedor se mantiene en cada uno de los contratos de obra e interventoría porque se encuentra incluida la cláusula de solución de controversias, para el caso de los contratos de obra señala primeramente que un conciliador técnico debe dirimir la controversia y si ninguna de las partes somete la controversia a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la notificación, la decisión del conciliador técnico será definitiva y obligatoria, de lo contrario se debe llevar a

cabo el arbitraje de la cámara de comercio de Bogotá, según se señala la cláusula CGC25.3 de las Condiciones Especiales del Contrato. En lo que hace relación a los contratos de interventoría los contratos indican en la cláusula CEC 45.1 que las controversias se dirimen por los mecanismos alternativos de la ley colombiana y de no lograr un arreglo amigable se acudirá al arbitraje de la cámara de comercio de Bogotá.

2. Adición de recursos para las obras en ejecución en el marco del Programa

La adición de recursos por valor de TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$13.724.000.136) con el fin de atender los mayores costos derivados de la ejecución de las obras y de las interventorías asociadas a los sistemas de acueducto y alcantarillado en los municipios de Riohacha, Fonseca y Urumita se encuentra soportada en decisiones formales adoptadas por las instancias de gobernanza del Programa, a saber:

- \$2.685.136.299 para el proyecto de Alcantarillado de Fonseca, los cuales hacen parte de la adición aprobada el 18 de julio de 2025 por el comité 21 de 2025, en el marco de la reformulación 1 de este proyecto (ver Anexo 1). Esta adición es para cubrir las mayores cantidades de obra de las redes sanitarias (conexión al emisario construido por el PDA, entre otros) y pluviales, así como, la incorporación del nuevo alcance de la red pluvial de la calle 14.
- \$4.210.238.974 para el proyecto de Acueducto de Riohacha, los cuales hacen parte de la adición aprobada el 3 de octubre de 2025 por el comité 33 de 2025, en el marco de la reformulación 1 de este proyecto (ver Anexo 1). Esta adición es para cubrir mayores cantidades de obra en la instalación de las redes de distribución (acometidas y micromedición), ajustes técnicos de las cámaras de macromedición e incorporación de actividades no previstas.
- \$3.340.183.654 para el proyecto de Acueducto de Fonseca, los cuales hacen parte de la adición aprobada el 17 de octubre de 2025 por el comité 35 de 2025, en el marco de la reformulación 2 de este proyecto (ver Anexo 1). Esta adición es para cubrir las mayores cantidades de obra en la línea de conducción (entibados, anclajes, cambios de trazado, presencia de roca, etc) y su empalme con el tanque de cloración.
- \$3.488.441.209 para el proyecto de Acueducto de Urumita, los cuales harán parte de la adición por realizar al proyecto, de acuerdo con las mayores cantidades de obra (mayor presencia de roca en la aducción y zona de la PTAP) y actividades no previstas en la ejecución del proyecto. Actualmente, se está terminando de estructurar la reformulación del proyecto para presentar en mayo de 2026 ante el comité de viabilización del MVCT.

En este contexto, la aprobación de la presente adición se considera fundamental para salvaguardar la viabilidad técnica, financiera y operativa de los proyectos, así como

para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas del Programa.

3. Modificaciones efectuadas en el Otrosí 14

Mediante el Otrosí No. 14 del Contrato No 1127 de 2021 se quiere:

PRIMERA: MODIFICAR la cláusula séptima del OTROSÍ No. 2 (PRODUCTOS), en el sentido de **incluir** nuevos productos, adicionales a los ya acordados en el Contrato No. 1127 de 2021 y todas sus modificaciones, de tal manera que, sin ser taxativos, se indica

- Ejecución del plan de comunicaciones para el sur de La Guajira
- Gestionar los avalúos de los nuevos predios de servidumbres de los proyectos de acueducto de Fonseca Urumita
- Gestionar en territorio las misiones del BID y COSUDE

SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula 6.4(a) de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en el sentido de (a) incluir los valores de reconocimiento del IPC de 2025 pactado contractualmente de las actividades 20B, 31, 33, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 74C y 75C por ejecutar en 2026 por el CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA para la Fase 2; (b) incluir nuevas actividades a cargo del CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA para la Fase 2, que incluyen el valor por pagar a cada actividad. Las actividades 78A a 78E corresponden a la ejecución del producto del Plan de Comunicaciones del Sur de La Guajira – Fase IV. Las actividades 79 a 84 corresponden al pago por avance del primer bimestre de 2026. Las actividades 85 y 86 corresponden a la ejecución de los otros dos productos relacionados en la cláusula primera; y (c) eliminar las actividades 27, 67A, 67B, 68A, 68B, 69, 71 y 76B a cargo del CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$553.920.859). En la tabla se incluyen las actividades antes mencionadas y las actividades pendientes de pago.

Nº	Descripción de la actividad	Monto del otrosí 9 y/o 12	Monto adicionado / reducido mediante el otrosí No. 14	Monto pagado o por pagar de la actividad
20A	Cuando se haya avanzado en un 87,5% en la ejecución de las obras del Acueducto de Urumita.	\$53.617.143		\$53.617.143
20B	Cuando se haya avanzado en un 100% en la ejecución de las obras del Acueducto de Urumita.	\$53.617.143	\$2.680.857 (a)	\$56.298.000
27	Cuando se realice la elaboración de los TDRs, evaluación, recomendación y adjudicación del Contrato y se firme acta	\$74.622.059	- \$74.622.059 (c)	No aplica

N°	Descripción de la actividad	Monto del otrosí 9 y/o 12	Monto adicionado / reducido mediante el otrosí No. 14	Monto pagado o por pagar de la actividad
	de inicio para los "Talleres con enfoque de género para la educación sanitaria, cultura de pago y uso eficiente de los recursos."			
31	Realizar la gestión predial de las nuevas servidumbres para los proyectos de la optimización del acueducto y del alcantarillado de los barrios El Carmen y El Cerrejón del municipio de Fonseca".	\$62.457.078	\$3.122.854 (a)	\$65.579.932
33	Realizar el análisis y la gestión predial de las servidumbres requeridas para el trazado aprobado para ejecución de la aducción del proyecto "Construcción y Optimización del Sistema de Acueducto (Nueva Bocatoma y Aducción Río Marquezote y Optimización Hidráulica) en el Municipio de Urumita".	\$62.457.078	\$3.122.854 (a)	\$65.579.932
39	Recibo a satisfacción de las obras, entrega de informe final, de planos récord, de gestión documental con empresas de servicios públicos, suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de recibo del Acueducto de Fonseca	\$85.787.429	\$4.289.371 (a)	\$90.076.800
40	Recibo a satisfacción de las obras, entrega de informe final, de planos récord, de gestión documental con empresas de servicios públicos, suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de recibo del Alcantarillado de Fonseca	\$85.787.429	\$4.289.371 (a)	\$90.076.800
41	Recibo a satisfacción de las obras, entrega de informe final, de planos récord, de gestión documental con empresas de servicios públicos, suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de recibo Acueducto de Urumita	\$85.787.429	\$4.289.371 (a)	\$90.076.800
42	Recibo a satisfacción de las obras, entrega de informe final, de planos récord, de gestión documental con empresas de servicios públicos, suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de recibo Acueducto de Riohacha	\$85.787.429	\$4.289.371 (a)	\$90.076.800
43	Suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría, obra e interventoría del Acueducto de Fonseca	\$85.787.429	\$4.289.371 (a)	\$90.076.800
44	Suscripción del acta de liquidación de los	\$85.787.429	\$4.289.371 (a)	\$90.076.800

N°	Descripción de la actividad	Monto del otrosí 9 y/o 12	Monto adicionado / reducido mediante el otrosí No. 14	Monto pagado o por pagar de la actividad
	contratos de consultoría, obra e interventoría del Alcantarillado de Fonseca			
45	Suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría, obra e interventoría Acueducto de Urumita	\$85.787.429	\$4.289.371 (a)	\$90.076.800
46	Suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría, obra e interventoría Acueducto de Riohacha	\$85.787.429	\$4.289.371 (a)	\$90.076.800
67A	Cuando se apruebe la evaluación técnica del proceso de selección de la Fase 2 de la Interventoría del proyecto de acueducto de Riohacha	\$114.165.779	- \$114.165.779 (c)	No aplica
67B	Cuando se firme el contrato y el acta de inicio del proceso de selección de la Fase 2 de la Interventoría del proyecto de acueducto de Riohacha	\$48.928.191	- \$48.928.191 (c)	No aplica
68A	Cuando se apruebe la evaluación técnica del proceso de selección para la elaboración del Plan Maestro de alcantarillado sanitario del municipio de Distracción y diseño de la rehabilitación de la línea de conducción y del Tanque de almacenamiento del municipio de San Juan del Cesar	\$120.102.400	- \$120.102.400 (c)	No aplica
68B	Cuando se firme el contrato y el acta de inicio del proceso de selección para la elaboración del Plan Maestro de alcantarillado sanitario del municipio de Distracción y diseño de la rehabilitación de la línea de conducción y del Tanque de almacenamiento del municipio de San Juan del Cesar	\$51.472.457	- \$51.472.457 (c)	No aplica
69	Cuando se realice la elaboración de los TDR, evaluación, recomendación y se nombren los amigables componedores con la Cámara de Comercio de Bogotá	\$42.893.714	- \$42.893.714 (c)	No aplica
71	Cuando se realice la elaboración de los TDR, evaluación, recomendación, adjudicación del contrato y se firme el acta de inicio para el Plan de Comunicaciones Fase 3 - Sur de La Guajira	\$42.893.714	- \$42.893.714 (c)	No aplica
73B	Aprobación por parte de la UCP del Producto 2 de los Diseños de ingeniería de detalle del nuevo trazado de la aducción (tramo 2) y ajustes de diseño para la optimización de las redes de distribución del caso urbano del	\$175.345.686		\$175.345.686

N°	Descripción de la actividad	Monto del otrosí 9 y/o 12	Monto adicionado / reducido mediante el otrosí No. 14	Monto pagado o por pagar de la actividad
	acueducto de Urumita			
74C	Aprobación por parte de la UCP del Producto 3 de los Diseños de la Optimización de la PTAP de Villanueva y Sistema de tratamiento de lodos	\$332.704.367	\$16.635.218 (a)	\$349.339.585
75C	Aprobación por parte de la UCP del Producto 3 de los Diseños nuevo sistema de captación del acueducto de El Molino	\$216.085.287	\$10.804.264 (a)	226.889.551
76B	Aprobación por parte de la UCP del 100% de los productos a realizar por el Especialista en Enfoque de Género.	\$58.842.545	- \$58.842.545 (c)	No aplica
78A	Preparación del plan de comunicaciones, propuesta y contratación del Comunicador local		\$80.000.000 (b)	\$80.000.000
78B	Cuando se haya avanzado en el 25% del plan de comunicaciones fase IV – Sur de La Guajira		\$80.000.000 (b)	\$80.000.000
78C	Cuando se haya avanzado en el 50% del plan de comunicaciones fase IV – Sur de La Guajira		\$80.000.000 (b)	\$80.000.000
78D	Cuando se haya avanzado en el 75% del plan de comunicaciones fase IV – Sur de La Guajira		\$80.000.000 (b)	\$80.000.000
78E	Cuando se haya avanzado en el 100% del plan de comunicaciones fase IV – Sur de La Guajira		\$80.000.000 (b)	\$80.000.000
79	Avance del 100% de los recursos adicionados en la primera reformulación del proyecto de Acueducto de Riohacha		\$112.225.702 (b)	\$112.225.702
80	Firma del otrosí de la adición de recursos de la segunda reformulación del proyecto de Acueducto de Riohacha		\$41.576.973 (b)	\$41.576.973
81	Firma del otrosí de la adición de recursos de la reformulación del proyecto de Acueducto de Fonseca		\$41.576.973 (b)	\$41.576.973
82	Firma del otrosí de la adición de recursos de la reformulación del proyecto de Alcantarillado de Fonseca		\$41.576.973 (b)	\$41.576.973
83	Avance del 25% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Acueducto de Fonseca		\$78.063.722 (b)	\$78.063.722
84	Avance del 12,5% de los recursos adicionados en la reformulación del proyecto de Alcantarillado de Fonseca		\$78.366.588 (b)	\$78.366.588
85	Cuando se gestionen los avalúos de los nuevos predios de servidumbres de los proyectos de acueducto de Fonseca y acueducto de Urumita		\$35.000.000 (b)	\$35.000.000
86	Por la gestión de transporte, logística,		\$22.000.000 (b)	\$22.000.000

Nº	Descripción de la actividad	Monto del otrosí 9 y/o 12	Monto adicionado / reducido mediante el otrosí No. 14	Monto pagado o por pagar de la actividad
	coordinación operativa, soporte técnico y acompañamiento institucional requeridos para el desarrollo de las misiones del BID y COSUDE			

TERCERA: ADICIONAR recursos a la cláusula 6.2 (b) de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), por un valor total de **CATORCE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.084.534.154)**, el cual corresponde a: (i) \$360.534.018, destinados a la remuneración del CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA y (ii) \$13.724.000.136 destinados a atender los mayores costos derivados de la ejecución de las obras y de las interventorías asociadas a los sistemas de acueducto y alcantarillado en los municipios de Riohacha, Fonseca y Urumita.

1. En ese sentido, el dinero que se destinará para la remuneración del CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA se discriminará así:

- Adición de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$70.681.015)** incluido IVA por reconocimiento del **IPC de 2025** pactado contractualmente de las actividades por avance por ejecutar en 2026 de parte del CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA de acuerdo con la tabla de la cláusula segunda de este documento.
- Adición de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$450.386.931)** incluido IVA para el **pago de las actividades 79 a 86** relacionadas en la tabla de cláusula segunda de este documento.
- Adición de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$393.386.931)** incluido IVA para el **pago fijo** del primer bimestre de 2026 (meses de enero y febrero).

De los \$914.454.877 que suman las actividades antes descritas, el total de recursos que se adicionará al contrato inicial para el pago de honorarios del CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA es de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$360.534.018), toda vez que se reutilizarán los \$553.920.859 de las actividades que no realizará el CONSORCIO IEHG-JVP LA GUAJIRA (tabla de la cláusula segunda de este documento).

2. En ese sentido, el dinero que se destinará para atender los mayores costos derivados de la ejecución de las obras y de las interventorías asociadas a los sistemas de acueducto y alcantarillado en los municipios de Riohacha, Fonseca y Urumita, se discriminará así:

Proyecto	Valor por adicionar
Acueducto de Riohacha	\$4.210.238.974
Acueducto de Fonseca	\$3.340.183.654
Alcantarillado de Fonseca	\$2.685.136.299
Acueducto de Urumita	\$3.488.441.209
Total	\$13.724.000.136

En consecuencia, el valor total del contrato No. 1127 de 2021 asciende a la suma de hasta **DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$209.440.229.479)**, incluido IVA, los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.

En la siguiente tabla se resumen los montos asignados por remuneración de la Gerencia, Obras (incluyendo interventorías y consultorías), Gestión Institucional y Evaluaciones del Programa.

COSTOS	VALOR DEL CONTRATO COP\$ (OTROSÍ 12)	ADICIÓN/REDUCCIÓN OTROSÍ ACTUAL COP\$	VALOR CON ADICIÓN COP\$	NUEVO VALOR CONTRATO COP\$
Remuneración GIP	20.733.501.686	760.534.018	21.494.035.704	209.440.229.479
Obras (Consultorías)	169.698.926.879	13.724.000.136	183.422.927.015	
Gestión Institucional	4.590.300.000	-400.000.000	4.190.300.000	
Evaluaciones	332.966.760	0	332.966.760	
Total	195.355.695.325	14.084.534.154	209.440.229.479	

CUARTA: REASIGNAR los recursos establecidos en el literal i de la cláusula segunda del otrosí 9 la cual modificó la cláusula 6.2(b) de las Condiciones Especiales del Contrato CEC Nro. 1127-2021 "*componente de Fortalecimiento Institucional*" transfiriéndolos a la remuneración de la GIP por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000) para la ejecución del Plan de Comunicaciones del Sur de La Guajira – Fase IV, señalada anteriormente en la cláusula primera.

Como anexo del presente documento adjunto:

- i) Reformulaciones de los proyectos
- ii) Ficha del Comité de Contratación No 12 del 24 de abril de 2026.
- iii) Memorando de solicitud del Otrosí No. 14 del Contrato No. 1127 de 2021 con radicado 2026IE0004146
- iv) Borrador de la minuta del No. 14 del Contrato No. 1127 de 2021

Cordialmente,



EDWIN ANDRÉS CLAVIJO ROMERO
Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Anexos:
Lo anunciado

Elaboró: Claudia Buitrago Especialista de Adquisiciones Préstamo BID 5193/OC-CO 
Revisó: Oscar Cortés Rivero - Préstamo BID 5193/OC-CO 

VoBo: Catalina Dickson Horta / contratista Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial 